



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se rectifica error en la Resolución de 3 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2016 de subvenciones a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnologías forestales en el ámbito del Principado de Asturias. Expte. INDUS16.*

Advertido error en la Resolución de 3 de junio de 2016 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2016 de subvenciones a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnologías forestales en el ámbito del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente,

#### RESUELVO

Rectificar el resuelvo tercero punto 1 de la Resolución de 3 de junio de 2016 en los siguientes términos:

*Donde dice:*

"1. La ubicación y el domicilio fiscal de las empresas solicitantes deberá radicar dentro del territorio del Principado de Asturias."

*Debe decir:*

"1. La ubicación de las inversiones deberá radicar dentro del territorio del Principado de Asturias, y además, en el caso de tecnologías forestales, el domicilio fiscal de las empresas solicitantes."

Oviedo, a 22 de junio de 2016.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2016-07135.